 <p><b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DEL RISARALDA</p>	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN PÚBLICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA: 1 de 31


**INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No.CGR-IPMC-006-2025**

**OBJETO:**

INSTALACION, CONFIGURACION, SOPORTE TECNICO PARA LA ADQUISICION DE 87 LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS POR UN AÑO EN LA ULTIMA VERSION DISPONIBLE EN EL MERCADO, INCLUYE CONSOLA DE ADMINISTRADOR.

**PEREIRA**

Diciembre de 2025

	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN PÚBLICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA: 2 de 31

## 1. OBJETO:

### 1. La Contraloría General del Risaralda está interesada en recibir propuestas para: **OBJETO A CONTRATAR:**


INSTALACION, CONFIGURACION, SOPORTE TECNICO PARA LA ADQUISICION DE 87 LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS POR UN AÑO EN LA ULTIMA VERSION DISPONIBLE EN EL MERCADO, INCLUYE CONSOLA DE ADMINISTRADOR.

## 2. CONDICIONES TECNICAS DEL OBJETO.

### 2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El contrato de antivirus vigente vence el próximo 22 de diciembre de 2025, el cual se suscribió por una vigencia de 1 año, por lo anterior se requiere renovar las licencias Sophos Endpoint Agent, ya que es indispensable para las entidades del estado garantizar que sus recursos informáticos estén disponibles para cumplir con todas sus funciones, es por ello que deben preocuparse por prevenir, proteger y resguardar lo que es considerado como susceptible de robos, pérdidas, daños o alteraciones originados por factores externos que afecten de manera personal, grupal u organizacional la información. En la actualidad la existencia de todo tipo de riesgos y personas ajenas a la información como Crackers, ataques de virus, códigos maliciosos, que buscan tener acceso a toda la red empresarial para modificar, sustraer o borrar datos, hacen que las entidades inviertan en programas especializados que protejan a un nivel óptimo su información. Toda la protección de la infraestructura de la red y de los recursos informáticos, debe darse mediante una serie de esquemas eficientes de seguridad que reduzcan los niveles de vulnerabilidad y permitan una eficiente administración del riesgo. Para proteger la red de la Entidad y garantizar la agilidad de los sistemas de información, el cual está contemplado dentro del Plan de Adquisiciones de la Entidad para la actual vigencia. Cabe anotar que la Contraloría General del Risaralda cuenta en estos momentos con las licencias de uso del antivirus ESET ENDPOINT ANTIVIRUS las cuales están próximas a vencer.

Estableciéndose así con claridad la conveniencia y la prioritaria de adelantar el proceso de contratación para la adquisición de este servicio con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas para el cabal cumplimiento del propósito Institucional. .

	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN PÚBLICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA: 3 de 31

## 2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

### 2.2.1. Fichas técnicas y clasificación del bien o servicio.

#### CONDICIONES:

**Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)**

**Con la presente contratación se pretende lo siguiente**

**Compra de 87 licencias de antivirus de los servidores y estaciones (portátiles, computadores), por vigencia cada una de 1 año**


**Las licencias a renovar deben ser compatibles con los siguientes sistemas operativos:**

- Windows 7 y posterior, de 32 y 64 bits
- Windows server
- Mac
- Linux server


**Adicional a esto, para una mayor proyección de las amenazas tecnológicas, es necesario que la renovación incluya un modulo de respuesta XDR incluido en los costos de la renovación que permita realizar un análisis de las amenazas presentadas a la ciberseguridad cibernética de la entidad. Además, al capacitar el personal de sistemas se pueden detectar de manera inmediata cualquier riesgo que permita tomar a tiempo medidas para conservar la información de la empresa.**

### 2.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES:


- Instalar, configurar y poner en funcionamiento; licencias antivirus en los servidores y computadores de escritorios y portátiles en lo que corresponde a la renovación actualizada de las mismas.
- Deberá permitir la administración Cloud, la solución Endponit debe permitir un panel con un resumen visual en tiempo real para verificar el estado de seguridad de la red, con la posibilidad de configurar los niveles de alerta y criticidad deseada y la configuración de alertas cuando un nivel de alerta o un nivel crítico ha sido alcanzado.
- Deberá permitir mostrar los PCs y servidores administrados de acuerdo a los criterios de la categoría (detalles sobre el estado del equipo, detalles sobre la actualización, los detalles de avisos y errores, detalles de antivirus, etc.) y clasificar los PCs en consecuencia.
- La consola deberá permitir realizar la gestión de identificar un problema, se debe permitir corregir problemas de forma remota, seleccionando uno o varios equipos.
- Deberá permitir ver los detalles de una maquina en un informe.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DEL RISARALDA</p>	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN PÚBLICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA: 4 de 31

- Deberá permitir la ejecución de un análisis completo del sistema.
- La consola de administración deberá permitir grabar un log de auditoría  
<https://docs.sophos.com/central/partner/help/es-es/Help/Logs/Logs/index.html>.
- La consola de administración deberá proporcionar reportes utilizando listas o gráficos, utilizando la información contenida en la base de datos.
- Deberá permitir la definición de las políticas de configuración.
- Deberá permitir administrar la cuarentena y los logs.
- Deberá informar cualquier aplicación nueva o modificada.
- Deberá permitir la ejecución manual de los informes, así como la programación y envío automático por e-mail en Excel, gráficos con todas las opciones de la base de datos de los eventos, como Histórico de alertas y eventos, el no cumplimiento de las políticas y visión de las alertas.
- La licencia Endpoint deberá contar con las siguientes prevenciones:
  - Antivirus y Antispyware Compatible con los sistemas operativos Windows, Linux servidores, y plataformas Virtuales.
  - Poseer protección en la nube con una conexión directa a la información más reciente del fabricante sobre nuevas amenazas. Su activación debe ser posible por la consola de administración. Debe tener la capacidad de consulta en la lista Del fabricante, sitios web infectados para bloquear el acceso de usuarios.
  - Tener control de aplicaciones para monitorear y evitar que los usuarios ejecuten o instalen aplicaciones que puedan afectar la productividad o el desempeño de la red.
  - Permitir control sobre los dispositivos externos como memorias USB, sd, cd, dvd, hd externos, etc.
  - Debe contar con una tecnología contra exploits que proteja contra las técnicas y tácticas usadas por los atacantes para explotar vulnerabilidades de software.
  - La solución debe tener la capacidad de detector Ransomware a través de su comportamiento, deteniendo el cifrado de archivos y regresando a su estado original algún archivo que haya sido cifrado previo a la detección.
  - Control de sitios inapropiados en EndPoint para Windows y plataformas Virtuales.
  - Prevención de la pérdida de datos confidenciales para Windows y plataformas Virtuales.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DEL RISARALDA</p>	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN PÚBLICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA: 5 de 31

- Administración de Parches para Windows y plataformas Virtuales.
- Verificar todos los archivos del disco rígido en intervalos programados.
- Limpiar el sistema automáticamente, removiendo temas maliciosos detectados y aplicaciones potencialmente indeseables (PUA).
- Proteger los navegadores Internet Explorer, Firefox, Chrome, Opera y Safari, bloqueando el acceso a sitios infectados conocidos y por la verificación de los datos descargados antes de ser ejecutados.
- La solución Endpoint debe contar con un módulo de inspección de archivos y un análisis de archivos comprimidos.
- Poseer una funcionalidad de protección contra el cambio de las configuraciones del agente, evitando que los usuarios, incluyendo el administrador local, reconfiguren, desactiven o desinstalen componentes de EndPoint.
- Permitir el uso de la protección por contraseña para permitir el restablecimiento local en el cliente o desinstalación de los componentes de EndPoint en el Panel de control de Windows.
- Tener la capacidad de integrar el Active Directory (AD), y las operaciones en el directorio se pueden sincronizar automáticamente o no con la consola de administración.
- La solución Endpoint debe tener una alerta en la consola de administración en caso de que un usuario final cambian localmente alguna política de seguridad, lo que permite la aplicación de la política correcta original.
- Debe contar con administración de cuarentena, desinfectar archivos infectados.
- Toda la solución antivirus deberá permitir su actualización a la última versión liberada por el fabricante durante el periodo de cobertura del licenciamiento.
- La solución deberá permitir; descargar las actualizaciones a la última versión liberada por el fabricante durante el periodo de cobertura del licenciamiento, que será descargada a su repositorio por un único canal, y deberá replicar dicha información de manera local a las diferentes estaciones de trabajo y servidor.
- Debe acompañar al IBAL en la configuración de la licencia antivirus de acuerdo a las necesidades y a la solución óptima recomendada y acompañarlo en la reconfiguración de acuerdo a las necesidades que surjan en la ejecución del contrato a través de la Oficina de Sistemas.
- Realizar las actualizaciones de la Consola, los Endpoint y agentes de todos los equipos de usuario, cuando se libere nuevas versiones del producto.
- El antivirus debe tener un menor impacto de rendimiento en los servidores y clientes con sus tareas programadas.

	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN PÚBLICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA: 6 de 31

- Protección web
  - Reputación de descargas
  - Control web / bloqueo de URL basado en categorías
  - Control de periféricos
  - Control de aplicaciones
  - Detección de malware con Deep Learning
  - Escaneado de archivos antimalware
  - Live Protection
  - Análisis de comportamiento previo a la ejecución (HIPS)
  - Bloqueo de aplicaciones no deseadas
  - Sistema de prevención de intrusiones
  - Prevención de pérdidas de datos
  - Análisis de comportamiento en tiempo de ejecución (HIPS)
  - Interfaz de análisis antimalware (AMSI)
  - Detección de tráfico malicioso (MTD)
  - Prevención de exploits
  - Mitigaciones de adversarios activos
  - Protección contra archivos de ransomware (CryptoGuard)
  - Protección del registro de arranque y disco (WipeGuard)
  - Protección contra Man-in-the-Browser (Navegación segura)
  - Bloqueo de aplicaciones mejorado
- En cada mantenimiento realizado, deberá determinar la configuración óptima que le permita al IBAL obtener el máximo aprovechamiento y el correcto funcionamiento de la licencia.


Módulo Complementario de detección y respuesta ante incidentes (Se integra de manera nativa con la solución de Antivirus)

Análisis de la Amenaza: La solución deberá entregar contexto de la amenaza detectada mediante la visualización de todo el ataque, como inició y como se comportó.

- Debe proveer respuesta automática a incidentes como actividades de limpieza del endpoint hasta obtener su estado de salud original.
- Mecanismo de detección: proteger contra virus, spyware y adware, archivos sospechosos, comportamientos sospechosos, y aplicaciones potencialmente indeseadas
- Verificar el comportamiento malicioso y detectar malware
- Verificar alguna señal de malware activo y detectar malware desconocidos
- Realizar la actualización varias veces por día para mantener la detección actualizada contra las amenazas más recientes

#### DETECCION:

- Live Discover (consultas SQL en toda la infraestructura para la búsqueda de amenazas y la higiene de las operaciones de seguridad TI)
- Biblioteca de consultas SQL (consultas ya escritas totalmente personalizables) Detección y priorización de eventos sospechosos
- Almacenamiento de datos en disco de rápido acceso (hasta 90 días)
- Fuentes de datos entre productos, p. ej. Firewall y Endpoint, etc

	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN PÚBLICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA: 7 de 31

- Consultas entre productos del ecosistema del mismo fabricante
- Almacenamiento en la nube en Sophos Data Lake (datos de seguridad y cumplimiento que sus dispositivos suben a la nube y Siempre dan resultados para todos los equipos, estén o no conectados)
- Consultas programadas para ser realizadas por categorías y periodos de tiempo entre otros

#### INVESTIGACION:

- Casos de amenazas (Análisis de causa raíz)
- Análisis de malware con Deep Learning
- Información sobre amenazas avanzada bajo demanda de Sophos X-Ops
- Exportación de datos forenses

#### SOLUCION:

- Eliminación de malware automatizada
- Seguridad sincronizada con Security Heartbeat
- Sophos Clean
- Live Response (investigue y tome medidas de forma remota)
- Aislamiento de endpoints a demanda
- Limpiar y bloquear en un solo clic


### Descripción y Cantidades Del Producto Adquirir

	CANTIDADES
LICENCIAS PARA EQUIPOS CLIENTE	80
LICENCIAS PARA SERVIDORES	7
CONSOLA DE ADMINISTRACION	1

### Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro):

Con la presente contratación se pretende lo siguiente Compra de 87 licencias de antivirus de los servidores y estaciones (portátiles, computadores), por vigencia cada una de 1añoLas licencias a renovar deben ser compatibles con los siguientes sistemas operativos:

- Windows 7 y posterior, de 32 y 64 bits
- Windows server
- Mac
- Linux server

	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN PÚBLICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA: 8 de 31


Adicional a esto, para una mayor proyección de las amenazas tecnológicas, es necesario que la renovación incluya un modulo de respuesta XDR incluido en los costos de la renovación que permita realizar un análisis de las amenazas presentadas a la ciberseguridad cibernética de la entidad.

Además, al capacitar el personal de sistemas se pueden detectar de manera inmediata cualquier riesgo que permita tomar a tiempo medidas para conservar la información de la empresa.

- Instalar, configurar y poner en funcionamiento; licencias antivirus en los servidores y computadores de escritorios y portátiles en lo que corresponde a la renovación actualizada de las mismas.
- Deberá permitir la administración Cloud, la solución Endpoint debe permitir un panel con un resumen visual en tiempo real para verificar el estado de seguridad de la red, con la posibilidad de configurar los niveles de alerta y criticidad deseada y la configuración de alertas cuando un nivel de alerta o un nivel crítico ha sido alcanzado.
- Deberá permitir mostrar los PCs y servidores administrados de acuerdo a los criterios de la categoría (detalles sobre el estado del equipo, detalles sobre la actualización, los detalles de avisos y errores, detalles de antivirus, etc.) y clasificar los PCs en consecuencia.
- La consola deberá permitir realizar la gestión de identificar un problema, se debe permitir corregir problemas de forma remota, seleccionando uno o varios equipos.
- Deberá permitir ver los detalles de una maquina en un informe.
- Deberá permitir la ejecución de un análisis completo del sistema.
- La consola de administración deberá permitir grabar un log de auditoría

<https://docs.sophos.com/central/partner/help/eses/Help/Logs/Logs/index.Html>.


- La consola de administración deberá proporcionar reportes utilizando listas o gráficos, utilizando la información contenida en la base de datos.
- Deberá permitir la definición de las políticas de configuración.
- Deberá permitir administrar la cuarentena y los logs.
- Deberá informar cualquier aplicación nueva o modificada.

	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN PÚBLICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA: 9 de 31


- Deberá permitir la ejecución manual de los informes, así como la programación y envío automático por e-mail en Excel, gráficos con todas las opciones de la base de datos de los eventos, como Histórico de alertas y eventos, el no cumplimiento de las políticas y visión de las alertas.

**La licencia Endpoint deberá contar con las siguientes prevenciones:**

- Antivirus y Antispyware Compatible con los sistemas operativos Windows, Linux servidores, y plataformas Virtuales.
- Poseer protección en la nube con una conexión directa a la información más reciente del fabricante sobre nuevas amenazas. Su activación debe ser posible por la consola de administración. Debe tener la capacidad de consulta en la lista Del fabricante, sitios web infectados para bloquear el acceso de usuarios.
- Tener control de aplicaciones para monitorear y evitar que los usuarios ejecuten o instalen aplicaciones que puedan afectar la productividad o el desempeño de la red.
- Permitir control sobre los dispositivos externos como memorias USB, sd, cd, dvd, hd externos, etc.
- Debe contar con una tecnología contra exploits que proteja contra las técnicas y tácticas usadas por los atacantes para explotar vulnerabilidades de software.
- La solución debe tener la capacidad de detector Ransomware a través de su comportamiento, deteniendo el cifrado de archivos y regresando a su estado original algún archivo que haya sido cifrado previo a la detección.
- Control de sitios inapropiados en EndPoint para Windows y plataformas Virtuales.
- Prevención de la pérdida de datos confidenciales para Windows y plataformas Virtuales.
- Administración de Parches para Windows y plataformas Virtuales.
- Verificar todos los archivos del disco rígido en intervalos programados.
- Limpiar el sistema automáticamente, removiendo temas maliciosos detectados y aplicaciones potencialmente indeseables (PUA).

	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN PÚBLICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA: 10 de 31

- Proteger los navegadores Internet Explorer, Firefox, Chrome, Opera y Safari, bloqueando el acceso a sitios infectados conocidos y por la verificación de los datos descargados antes de ser ejecutados.
- La solución Endpoint debe contar con un módulo de inspección de archivos y un análisis de archivos comprimidos.
- Poseer una funcionalidad de protección contra el cambio de las configuraciones del agente, evitando que los usuarios, incluyendo el administrador local, reconfiguren, desactiven o desinstalen componentes de EndPoint.
- Permitir el uso de la protección por contraseña para permitir el restablecimiento local en el cliente o desinstalación de los componentes de EndPoint en el Panel de control de Windows.
- Tener la capacidad de integrar el Active Directory (AD), y las operaciones en el directorio se pueden sincronizar automáticamente o no con la consola de administración.
- La solución Endpoint debe tener una alerta en la consola de administración en caso de que un usuario final cambian localmente alguna política de seguridad, lo que permite la aplicación de la política correcta original.
- Debe contar con administración de cuarentena, desinfectar archivos infectados.
- Toda la solución antivirus deberá permitir su actualización a la última versión liberada por el fabricante durante el periodo de cobertura del licenciamiento.
- La solución deberá permitir; descargar las actualizaciones a la última versión liberada por el fabricante durante el periodo de cobertura del licenciamiento, que será descargada a su repositorio por un único canal, y deberá replicar dicha información de manera local a las diferentes estaciones de trabajo y servidor.
- Debe acompañar al IBAL en la configuración de la licencia antivirus de acuerdo a las necesidades y a la solución óptima recomendada y acompañarlo en la reconfiguración de acuerdo a las necesidades que surjan en la ejecución del contrato a través de la Oficina de Sistemas.
- Realizar las actualizaciones de la Consola, los Endpoint y agentes de todos los equipos de usuario, cuando se libere nuevas versiones del producto.
- El antivirus debe tener un menor impacto de rendimiento en los servidores y clientes con sus tareas programadas.

	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN PÚBLICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA: 11 de 31


- Protección web
- Reputación de descargas
- Control web / bloqueo de URL basado en categorías
- Control de periféricos
- Control de aplicaciones
- Detección de malware con Deep Learning
- Escaneado de archivos antimalware
- Live Protection
- Análisis de comportamiento previo a la ejecución (HIPS)
- Bloqueo de aplicaciones no deseadas
- Sistema de prevención de intrusiones
- Prevención de pérdidas de datos
- Análisis de comportamiento en tiempo de ejecución (HIPS)
- Interfaz de análisis antimalware (AMSI)
- Detección de tráfico malicioso (MTD)
- Prevención de exploits
- Mitigaciones de adversarios activos
- Protección contra archivos de ransomware (CryptoGuard)
- Protección del registro de arranque y disco (WipeGuard)
- Protección contra Man-in-the-Browser (Navegación segura)
- Bloqueo de aplicaciones mejorado

En cada mantenimiento realizado, deberá determinar la configuración óptima que le permita al IBAL obtener el máximo aprovechamiento y el correcto funcionamiento de la licencia.

Módulo Complementario de detección y respuesta ante incidentes (Se integra de manera nativa con la solución de Antivirus).

Análisis de la Amenaza: La solución deberá entregar contexto de la amenaza detectada mediante la visualización de todo el ataque, como inició y como se comportó.

- Debe proveer respuesta automática a incidentes como actividades de limpieza del endpoint hasta obtener su estado de salud original.
- Mecanismo de detección: proteger contra virus, spyware y adware, archivos sospechosos, comportamientos sospechosos, y aplicaciones potencialmente indeseadas
- Verificar el comportamiento malicioso y detectar malware

	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN PÚBLICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA: 12 de 31

- Verificar alguna señal de malware activo y detectar malware desconocidos
- Realizar la actualización varias veces por día para mantener la detección actualizada contra las amenazas más recientes

#### **DETECCION:**


- Live Discover (consultas SQL en toda la infraestructura para la búsqueda de amenazas y la higiene de las operaciones de seguridad TI)
- Biblioteca de consultas SQL (consultas ya escritas totalmente personalizables) Detección y priorización de eventos sospechosos
- Almacenamiento de datos en disco de rápido acceso (hasta 90 días)
- Fuentes de datos entre productos, p. ej. Firewall y Endpoint, etc
- Consultas entre productos del ecosistema del mismo fabricante
- Almacenamiento en la nube en Sophos Data Lake (datos de seguridad y cumplimiento que sus dispositivos suben a la nube y Siempre dan resultados para todos los equipos, estén o no conectados)
- Consultas programadas para ser realizadas por categorías y periodos de tiempo entre otros

#### **INVESTIGACION:**

- Casos de amenazas (Análisis de causa raíz)
- Análisis de malware con Deep Learning
- Información sobre amenazas avanzada bajo demanda de Sophos X-Ops
- Exportación de datos forenses

#### **SOLUCION:**

- Eliminación de malware automatizada
- Seguridad sincronizada con Security Heartbeat
- Sophos Clean
- Live Response (investigue y tome medidas de forma remota)
- Aislamiento de endpoints a demanda
- Limpiar y bloquear en un solo clic

	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN PÚBLICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA: 13 de 31

## IMPLEMENTACIÓN:

Se requiere instalación, configuración, soporte, pruebas de funcionalidad y capacitación; de las licencias activadas en relación con el objeto contractual.

## 2.3. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO.


El objeto descrito se encuentra identificado dentro de la clasificación de Bienes y Servicios con los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81111900	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Sistemas de recuperación de información
81112000	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de datos
43233200	Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Software	Software de Seguridad y Protección

## 2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

### 2.4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 2.4.1.1. Mantener los precios de todos los elementos ofrecidos en la propuesta, durante el plazo del contrato que se suscriba entre las partes.
- 2.4.1.2. Suministrar los elementos del objeto contractual en la sede de la Contraloría General del Risaralda ubicada en la ciudad de Pereira – Risaralda, en la Calle 19 número 13 – 17 Piso 5, Edificio de la Gobernación de Risaralda.
- 2.4.1.3. Cumplir con las cantidades y características técnicas de los elementos requeridos establecidos en las fichas técnicas.
- 2.4.1.4. Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios suministrados, en caso de entregar algún bien defectuoso este deberá ser reemplazado dentro del día siguiente, según las condiciones

	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN PÚBLICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA: 14 de 31

estipuladas por la garantía, al requerimiento que le efectuó el supervisor del contrato en la dependencia de la entidad que se lo indique.

- 2.4.1.5. El contratista deberá garantizar el Pago de la Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL, esta última si fuera el caso)


## 2.4.2. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE RISARALDA

Además de los derechos y obligaciones dispuestos en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, LA CONTRALORIA GENERAL DE RISARALDA tendrá las siguientes obligaciones:

- 2.4.2.1. Pagar oportunamente el valor del contrato o prestación del servicio.
- 2.4.2.2. Verificar el cumplimiento del contrato o prestación del servicio a través de la designación de un Supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
- 2.4.2.3. Hacer las recomendaciones pertinentes para un efectivo cumplimiento del contrato.
- 2.4.2.4. Suministrar la información que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.
- 2.4.2.5. Elaborar el recibo a satisfacción.
- 2.4.2.6. Liquidar el contrato.
- 2.4.2.7. Evaluar al Proveedor.
- 2.4.2.8. Las demás establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios.

## 3. PREVALENCIA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Lo dispuesto en la presente invitación pública se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007, **Decreto 1082 de 2015**, y demás Decretos reglamentarios y normas vigentes sobre la materia. En todo caso de discordancia entre éstas y aquel prevalecerá la normatividad anteriormente expuesta.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DEL RISARALDA</p>	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN PÚBLICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA: 15 de 31

#### 4. DIRECCIONES Y CRONOGRAMA DE LA INVITACION

4.1 Portal Único de Contratación – SECOP.

4.2. Dirección Página Web: [www.contraloriarisaralda.gov.co](http://www.contraloriarisaralda.gov.co).

4.3. Correo electrónico: jefe.juridica@contraloriarisaralda.gov.co

4.4 Dirección Física:

La Contraloría General del Risaralda no se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por correo, dirigidas o entregadas en otra Dependencia y el Interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurriere.

#### 5. DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS ESTUDIOS PREVIOS.

Atendiendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Los estudios y documento previos del presente proceso estarán a disposición de los interesados en el modulo del proceso dispuesto en la plataforma transaccional de contratación pública SECOP II.

##### 5.1. Cronograma.

El cronograma del proceso es el dispuesto en la invitación electrónica de la presente mínima cuantía en el módulo de la plataforma transaccional de contratación pública SECOP II dispuesto para esto.


#### 6. REQUISITOS HABILITANTES

##### 6.1. Carta de Presentación de la Oferta

##### 6.2. CAPACIDAD JURÍDICA, esta se acreditará así;

###### a. LAS PERSONAS JURÍDICAS:

La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar con una persona Jurídica, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto a contratar y el cual será verificado en el certificado de existencia y representación legal, el cual no podrá tener una expedición superior a 30 días al cierre del proceso.

	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN PÚBLICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA: 16 de 31

## PERSONA NATURAL


La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar con una persona natural con registro mercantil cuya actividad económica esté relacionada con el objeto a contratar. El registro mercantil no podrá tener una expedición superior de 30 días al cierre del proceso.

## PROPONENTE PLURALES

Consortios o uniones temporales conformados por personas naturales y/o jurídicas que cumplan con los literales anteriores. Se aceptarán este tipo de alianzas o asociaciones entre Personas Jurídicas y Personas Naturales que cumplan con los incisos anteriores. Los integrantes del consorcio o unión temporal deben estar legalmente constituidos, cuyo objeto social o actividad económica este relacionada con el objeto a contratar. Que presenten documento de conformación del Consorcio o Unión temporal debidamente firmado y conforme a los requisitos establecidos en el pliego.

La Entidad verificará la capacidad jurídica revisando los siguientes aspectos:

- b. **LA CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL** de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- c. **LAS FACULTADES PARA CONTRATAR DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA** para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica en el certificado de existencia y representación legal. Éstas deben ser amplias expresas y suficientes, si no aparece así, debe incluirse la Autorización para contratar expedida por los organismos competentes.
- d. **LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.**

	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN PÚBLICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA: 17 de 31

Este requisito lo verificará La Contraloría con la presentación de una declaración expresa en la carta de presentación de la oferta, de parte del representante legal de la persona jurídica; en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente la Entidad Estatal consultará los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y los antecedentes penales.

**e. LA CONTRALORÍA VERIFICARÁ LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS NATURALES DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**f. LA MAYORÍA DE EDAD**, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

**g. LA AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS NATURALES.**

Este requisito lo verificará La Contraloría con la presentación de una declaración expresa en la carta de presentación de la oferta de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.


Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y los antecedentes penales.

**h. ANTECEDENTES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL RL / DE LA PERSONA NATURAL**

El proponente deberá presentar los antecedentes fiscales y disciplinarios tanto de la persona jurídica como del RL. Igualmente deberá presentar, los antecedentes judiciales, medidas correctivas y REDAM del RL. Para la persona natural deberá presentar todos los antecedentes.

**i. LIBRETA MILITAR.**

El proponente deberá presentar la libreta militar del RL o de la persona natural en los casos que aplique.

	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN PÚBLICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA: 18 de 31

**j. CEDULA DE CIUDADANIA**

El proponente deberá presentar la cedula de ciudadanía del RL para los casos de persona jurídica, y la de la persona natural en los casos que corresponda.

**k. RUT**

l. Hoja de vida de la función pública de la persona jurídica o de la persona natural.

m. Certificación bancaria

**n. CERTIFICADO PAZ Y SALVO PARAFISCALES**

El proponente deberá presentar certificado expedido por el RL y un contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en el cual manifieste que se encuentra al día en el pago de seguridad social y parafiscales durante los últimos seis meses. Así mismo deberá presentar la documentación del contador o revisor fiscal, cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y Junta Central de Contadores vigente.


Para el caso de la persona natural deberá presentar las planillas del pago de seguridad social de los últimos seis (6) meses.

**EXPERIENCIA ACREDITADA.**

Para el presente proceso el proponente deberá presentar máximo dos (2) certificaciones de contratos con entidades públicas o privadas que tengan relación con el objeto del presente contrato y que sumados su valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente contrato.

**Criterios Diferenciales para Mipymes**

En cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionados por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, si el proponente acredita ser emprendimiento y empresa de mujeres de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.14 ibídem, y/o acredita que es MIPYME, y además

	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN PÚBLICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA: 19 de 31

que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, puede acreditar la experiencia con máximo tres (3) contratos.


El valor de dichos contratos debe sumar como mínimo el 100% del presupuesto oficial traído a valor presente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales constituidos por dos integrantes, la experiencia debe ser acreditada con un certificado por integrante. Se tomará el valor de cada contrato de manera proporcional a la participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal y esta sumatoria debe dar como resultado mínimo el 100% del presupuesto oficial traído a valor presente,. Si el Consorcio o Unión Temporal, no acredita la experiencia en la forma aquí indicada, se entenderá que la propuesta no cumple con la experiencia solicitada.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales con más de dos integrantes, el valor de la experiencia habilitante en salarios mínimos será la sumatoria de las experiencias de los integrantes de manera proporcional a su participación en el consorcio o unión temporal. Se tomará el valor de cada contrato de manera proporcional a la participación de cada integrante del consorcio o unión temporal y esta sumatoria debe dar como resultado mínimo el 100% del presupuesto oficial traído a valor presente.

En caso de que por lo menos uno de los integrantes del proponente plural acredite que es emprendimiento y empresa de mujeres y/o MIPYME, y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, puede acreditar la experiencia con un contrato de más, siempre y cuando cada integrante aporte por lo menos un contrato de manera proporcional a su participación. Es decir, uno de los integrantes puede presentar dos contratos para acreditar experiencia de manera proporcional a su participación.

En ningún caso se aceptarán proponentes plurales con integrantes que no aporten experiencia.

	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN PÚBLICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA: 20 de 31

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Adicionalmente el proponente debe anexar certificados o actas de liquidación, y también copia de los contratos para verificar las relaciones con el objeto a contratar, sobre los mismos contratos registrados en el Registro Único de Proponentes.

Las certificaciones o actas de liquidación deberán ser suscritas por la persona competente y deberán contener como mínimo la siguiente información:


- Nombre del contratante
- Identificación del contratante si no es entidad pública
- Numero de contrato
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Tiempo de ejecución.
- Nombre y cargo desempeñado, de quien firma el certificado.
- Teléfono, dirección y correo electrónico donde se pueda verificar la veracidad del certificado.

La fecha de terminación de los contratos certificados debe estar comprendida entre la fecha de adquisición de la personería jurídica del proponente y la fecha de cierre del plazo para presentar propuestas en el presente proceso.

**Nota 1:** Para acreditar la experiencia se debe anexar certificaciones o actas de liquidación y copias de contratos.

### **6.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO (Condiciones Técnicas Mínimas)**

Los proponentes deberán presentar el certificado de distribuidor y/o comercialización, expedido por el fabricante o su canal de distribución autorizado, donde se indique que el	Certificados con una expedición no superior a seis (6) meses. Nota: Se aceptará la certificación de canal autorizado en Colombia, siempre que la misma
--	---

	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN PÚBLICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA: 21 de 31

proponente está autorizado para distribuir en Colombia las licencias objeto del presente proceso, con fecha de expedición no mayor a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas

esté acompañada del certificado de distribución autorizado emitido por la casa matriz donde se evidencie que la misma brinda facultades al canal autorizado en Colombia para emitir dicha certificación al (a los) distribuidor(es) interesado(s).

**6.2 PRESUPUESTO OFICIAL:** El valor estimado para esta contratación es de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESO (\$25.270.500) M/CTE INCLUIDO IVA.

**6.2.1. PRECIOS REFERENCIA:** Los precios de referencia del presente proceso se estimaron de acuerdo a los valores unitarios de los elementos estimados en las especificaciones técnicas.

**6.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo establecido para la ejecución del objeto que se pretende contratar mediante el presente proceso de contratación es DIEZ (10) días a partir de la suscripción del acta de inicio

**6.4 VEEDURÍA CIUDADANA:**

La presente contratación está sujeta a Veeduría Ciudadana, la cual es convocada públicamente en la página en el portal único de contratación, en todo caso la veeduría ciudadana deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 850 de 2002.

**6.5 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:**

El contrato estatal es *intuitu personae* y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita de la Contraloría del Risaralda.


**6.6. NÚMERO MÍNIMO DE PROPONENTES:** El número mínimo de Proponentes para no declarar desierto el proceso de contratación es de una Propuesta válida.

**6.7. DISCRIMINACIÓN DE RETENCIONES E IMPUESTOS:** Como guía para el Proponente se relacionan los impuestos, retenciones y gastos generales para este tipo de Contratos con la Contraloría:

**6.7.1. RETENCIÓN EN LA FUENTE.**

En aquellos casos que determine la Ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el porcentaje de acuerdo a la naturaleza de las actividades.

**6.7.2. Estampilla Pro-Bienestar del Anciano, del TRES POR CIENTO (3.0 %) sobre el valor del Contrato,**

	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN PÚBLICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA: 22 de 31

**6.7.3. Estampilla Pro – Hospitales Del DOS POR CIENTO (2 %) sobre el valor del Contrato, esta solo para los recursos de Salud.**

**6.7.4. Impuesto de ICA, que será de acuerdo a las actividades a ejecutar.**

**6.7.5. Impuesto de Valor Agregado IVA, que será de acuerdo a la naturaleza de las actividades a ejecutar.**

**6.7.6. Estampilla Pro – Desarrollo del DOS POR CIENTO (2 %) sobre el valor del Contrato.**

**6.7.7. Estampilla Universidad Tecnológica del uno (1) por ciento sobre el valor del contrato**

## **7. REMUNERACIÓN O FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:**

La Contraloría General de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma: Acta única de pago por el valor total del contrato una vez actualizadas y renovadas la totalidad de las licencias antivirus, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte de la Contraloría General de Risaralda, certificado por el supervisor.


PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

## **8. GARANTÍAS.**

### **CONTRATISTA:**

**Cumplimiento:** Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más.

Este garantiza el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la

	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN PÚBLICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA: 23 de 31

entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la [Ley 610 de 2000](#), la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

**Calidad del Servicio:** Por el DIEZ POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más.


Este amparo cubre a la entidad estatal contratante por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

## 9. CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 numeral 5 y 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se tendrá como criterio de selección la oferta más económica o de menor valor en relación a los valores de las especificaciones técnicas requeridas y su total, teniendo en cuenta que la oferta no podrá sobrepasar el valor total de referencia estimado por la entidad ni el valor unitario de los elementos.

## 10. CRITERIOS DE DESEMPATE.

**Los criterios de desempate se deben acreditar al momento de la presentación de la propuesta, y serán aquellos dispuestos en el decreto 1860 de**

	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN PÚBLICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA: 24 de 31

2021. Si al momento de presentación de la propuesta no se presenta la información necesaria para acreditarlos, no se podrán acreditar con posterioridad. En todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la oferta.

## **11. ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE MIPYME COMO CRITERIO DE Y PARA LA APLICACIÓN DE LOS FACTORES DIFERENCIALES**

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.


Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de acreditar la calidad de Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal, o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deben presentar de manera independiente la anterior certificación.


Estos criterios también se aplicarán para la acreditación de la calidad de MIPYME en los factores diferenciales habilitantes y de puntaje (Experiencia, garantía de seriedad y puntaje adicional).

	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN PÚBLICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA: 25 de 31

## 12. CAUSALES DE RECHAZO.

1. No anexar los documentos denominados habilitantes o que estos no sean subsanados dentro del término otorgado o cuando al momento de subsanar éste no lo haga conforme a los requisitos de la invitación pública.
2. No anexar la propuesta económica.
3. Cuando el proponente se haya incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de las consignadas en la Ley.
4. Cuando las propuestas sean presentadas extemporáneamente, es decir por fuera de la fecha y hora establecidas en la invitación pública.
5. Cuando haya disolución o liquidación de la sociedad.
6. Cuando se compruebe que un proponente presenta o participa en más de una oferta, diferente a alternativas que hayan sido permitidas o solicitadas. Es decir un oferente solo podrá participar como persona natural o como miembro de una persona jurídica no importando su porcentaje en la empresa, miembro de un consorcio o unión temporal, en este caso será admitida la propuesta presentada en primer término eliminando las demás. (se tendrá el orden de llegada de las propuestas)
7. Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial.
8. Además por las causales de descalificación en la evaluación jurídica.
9. Cuando la propuesta este incompleta, es decir que no oferte las cantidad y los ítems solicitados.
9. Cuando se presente la causal consagrada en el ítem de corrección aritmética.
10. Cuando haya inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta que sean habilitantes o que asignen puntaje.
11. Cuando el proponente al momento de subsanar la información que se requiere acredite documentos o circunstancias nuevas que mejoren o adicionen la propuesta.
12. *No presentar el certificado de pago de aportes parafiscales para persona jurídica o la Planilla de pago de la Seguridad Social para la Persona Natural.*

*En caso de Consorcio o Unión Temporal, todos los integrantes deberán acreditar el Pago de Seguridad Social o el Pago de Parafiscales, según aplique.*

	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN PÚBLICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA: 26 de 31

*Este podrá ser subsanable siempre y cuando el certificado sea entregado en el término establecido para subsanar documentos; de lo contrario la propuesta será rechazada*

## **11. CIERRE O ENTREGA DE PROPUESTAS**

Las propuestas solo serán recibidas a través del módulo del proceso dispuesto en la plataforma transaccional de contratación pública SECOP II, así como las observaciones, aclaraciones y subsanaciones. Las radicadas a través de otros medios se tendrán como no presentadas.

Al presentar su oferta el proponente acepta los términos de uso y condiciones de la plataforma SECOP II.

En caso de indisponibilidad de la plataforma se debe dar aplicación al protocolo de indisponibilidad dispuesto en la página de Colombia Compra Eficiente para esto, en este caso el correo institucional para su gestión es [jefe.juridica@contraloriarisaralda.gov.co](mailto:jefe.juridica@contraloriarisaralda.gov.co)

## **13. LIMITACIÓN MIPYMES**


De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, esta convocatoria podrá limitarse a MIPYMES NACIONALES con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a US \$125.000 dólares liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y que para la presente vigencia es de \$532.338.092 COP.
- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

## **14. FACTOR DE CALIFICACIÓN:**

De acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 numeral 5 y 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se tendrá como criterio de selección la oferta más económica o de menor valor en relación a los valores unitarios de las especificaciones técnicas requeridas y su total, teniendo en cuenta que la oferta no podrá sobrepasar el valor total de referencia estimado por la entidad ni el valor unitario de los elementos.

	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN PÚBLICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA: 27 de 31

## 15. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya obtenido el precio mas bajo. Para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad, en caso de que este no cumpla los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

**14.1 Comité Evaluador:** Las Propuestas serán evaluadas por un Comité designado para tal efecto.

El Comité Evaluador verificará el **contenido** de la documentación presentada en las Ofertas y conceptuará sobre su cumplimiento o posibles inexactitudes o errores.

**14.2. Evaluación jurídica:** A la Propuesta de menor valor y que haya cumplido con las condiciones se le hará la revisión jurídica por parte de la Oficina de Participación Ciudadana y Jurídica de la Contraloría y revisará.


1. Las inhabilidades que fuere posible detectar dentro de la evaluación.
2. Que se anexen los documentos exigidos en la presente invitación como habilitantes de carácter jurídico o que estos no sean subsanados dentro del término otorgado por la entidad.
3. Que no haya disolución o liquidación de la sociedad.
4. Que no se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borriones, enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección y no sean susceptibles de aclaración o subsanación.
5. Que no se presenten causales definidas en la invitación como “causales de rechazo”.

## 15. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

El **Comité Evaluador** ordenará en forma descendente los puntajes totales obtenidos por los Proponentes, el orden así descrito es el orden de elegibilidad. El cual se incluirá dentro del mismo informe de evaluación.

## 16. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

Una vez cerrado el proceso, el Comité Evaluador efectuará las revisiones, informes y actas respectivas, con base en el cronograma de la contratación, el informe de evaluación

	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN PÚBLICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA: 28 de 31

se publicara en el portal único de contratación por un lapso de **un (1)** día hábil, durante este plazo se podrán formular observaciones, y durante este término se subsanará si el del caso los requisitos que se consideran subsanables dentro del término de publicación al proceso.

#### 17. CRITERIOS DE DESEMPATE:

**Los criterios de desempate se deben acreditar al momento de la presentación de la propuesta**, y serán aquellos dispuestos en el decreto 1860 de 2021. Si al momento de presentación de la propuesta no se presenta la información necesaria para acreditarlos, no se podrán acreditar con posterioridad. En todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la oferta.


#### 18. DECLARATORIA DE DESIERTA:

El presente proceso se declarará desierto siempre y cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva del Contratista, en los siguientes eventos:

Cuando no se presente Propuesta alguna o ninguna Propuesta se ajuste a la invitación pública.

#### 19. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La Interventoría o Supervisión para el presente Contrato, *será* ejercida por un Funcionario designado por el Contralor General de Risaralda.

	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN PÚBLICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA: 29 de 31

## ANEXO N° 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA


Pereira, \_\_\_\_\_ del 20XX

Señores  
 CONTRALORIA GENERAL DEL RISARALDA  
 Pereira

Yo el suscrito \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la contratación, hago la siguiente Propuesta, seria e irrevocable, para la invitación Pública No. **xx y cuyo objeto es xxxxx**", y en caso de que me sea aceptada por LA CONTRALORIA, me comprometo a cumplir con todas las condiciones que se establezcan en la comunicación de aceptación de oferta.


Declaro así mismo:

1. Que ésta Propuesta sólo compromete al firmante de ésta carta.
2. Que ninguna Entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial es esta Propuesta ni en el Contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco los documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos y lo descrito en la invitación pública.
4. Que si se me adjudica el Contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello.
5. Que mi propuesta económica y técnica consiste en: **xxxxxx**

	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN PÚBLICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA: 30 de 31

<i>Nombre</i>	<i>Descripción técnica detallada</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor unitario</i>	<i>Valor IVA</i>	<i>Valor total incluido IVA</i>
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>IVA</b>					
<b>VALOR TOTAL OFERTA</b>					

6. Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del contrato en un plazo **xxxxxx**
7. Que la presente Propuesta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados.
8. Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento, sujeto las sanciones establecidas en el Artículo 172 del Código Penal:
- a) **PARA PERSONA JURIDICA:** En calidad de Representante legal de la firma XXXXX y abajo firmante de la presente oferta **Certifico** que ni la empresa que represento, ni yo como representante nos encontramos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
- a) **PARA PERSONA NATURAL:** Yo como persona natural y abajo firmante de la presente oferta **Certifico que tengo plena facultad para contratar** y que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y la Ley y no me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

	MACRO PROCESO: APOYO	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN PÚBLICA	FECHA: JULIO 2023
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	PÁGINA: 31 de 31

9.2 Así mismo declaro que no he sido sancionado con multas o clausula penal por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos **CINCO (5)** años anteriores a la entrega de la Propuesta.

10. Que suministraré la información, aclaraciones dentro de los plazos establecidos por la Entidad.

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Nombre del Representar Legal: \_\_\_\_\_

C.C.No.: \_\_\_\_\_ de: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Nombre de quien firma